



kelly leal &lt;kjlp9211@gmail.com&gt;

**Fwd: Re: EVALUACION JURIDICA CMA-018-2026**

1 mensaje

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>  
Para: Kjlp9211 <kjlp9211@gmail.com>

21 de abril de 2026 a las 11:02 a.m.

Para revisar

----- Mensaje Original -----

Asunto: Re: EVALUACION JURIDICA CMA-018-2026

Fecha: 2026-04-20 20:30

De: Fundacion Ceo Innova &lt;fundacionceoinnova@gmail.com&gt;

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No 37 - 35 Barrio Centro

Villavicencio – Meta.

REFERENCIA: Subsanación Proceso de Contratación No. CMA-018-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

Dentro del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso de la referencia, allego a la entidad documentos que acreditan la subsanación y cumplimiento a lo establecido en la evaluación jurídica.

Sin otro particular,

FUNDACIÓN INNOVA EMPRESARIAL

Diana Milena Luna Hurtado

C. C. No.1.118.546.024 de Yopal

Carrera 8 No. 15 – 56 T-13, apto 403

fundacionceoinnova@gmail.com

Yopal

El vie, 17 abr 2026 a la(s) 2:31 p.m.,

&lt;oficinadecontratacion@asosupro.gov.co&gt; escribió:

Cordial saludo,

Adjunto se envía evaluación jurídica del proceso de selección CMA-018-2026 para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de contratación

 SUBSANACIÓN CEO INNOVA..pdf  
604K

Yopal, abril de 2026

Señores  
COMITÉ EVALUADOR  
Concurso de Méritos Abierto N° CMA-018-2026  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud de subsanación Proceso de Selección No. CMA-018-2026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN, en la cual se solicita subsanar la información del "Formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", ítem 22, referente a la "Composición de la persona jurídica", nos permitimos presentar las siguientes aclaraciones de carácter jurídico para subsanar la observación.

La FUNDACIÓN INNOVA EMPRESARIAL es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuya naturaleza jurídica, regulada por el Código Civil, es fundamentalmente distinta a la de las sociedades comerciales, regidas por el Código de Comercio.

La diferencia esencial radica en la finalidad. Las sociedades comerciales se constituyen con el objetivo de "repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social". Por el contrario, las fundaciones y otras ESAL tienen como característica determinante la ausencia de ánimo de lucro, lo que implica que no existe el reparto de utilidades o excedentes entre sus miembros.

La Corte Constitucional, en su Sentencia C-287 de 2012, ha sido clara al precisar esta diferencia:

"...a diferencia de las sociedades, el lucro o ganancia obtenida no se reparte entre sus miembros, sino que se integra al patrimonio de la asociación para la obtención del fin deseado. Así, el elemento característico de las corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro radica, precisamente, en la determinación de sus miembros de desarrollar una actividad de interés general sin esperar a cambio repartición de utilidades en proporción a su aporte, ni la recuperación del mismo en el momento de su disolución o liquidación"

El requerimiento de indicar un "porcentaje de participación de los integrantes de la fundación" parte de asimilar nuestra estructura a la de una sociedad comercial, lo cual es jurídicamente improcedente.

Al ser una fundación no existen socios o accionistas que posean una participación sobre un capital social. Su estructura se basa en un patrimonio destinado a la consecución de un interés general, y sus integrantes (fundadores, miembros de la junta directiva, etc.) actúan como administradores de dicho patrimonio, no como propietarios del mismo. Dado que en las ESAL no hay reparto de utilidades ni reembolso de aportes, el concepto de "porcentaje de participación" —propio de las sociedades de capital— es inexistente e inaplicable a nuestra naturaleza jurídica.

En virtud del principio de subsanabilidad, consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que permite aclarar requisitos que no otorgan puntaje, procedemos a corregir la omisión de la siguiente manera:

Se adjunta nuevamente el "Formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", diligenciado en el ítem 22 con la siguiente aclaración:

"El porcentaje de participación se señala que no aplica, debido a que la Fundación es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y, por su naturaleza jurídica, no posee capital social dividido por porcentajes de participación entre sus integrantes"

Con esta aclaración, damos cumplimiento al requisito de forma, brindando la información veraz y jurídicamente correcta que corresponde a la estructura de nuestra organización.

Agradecemos la oportunidad para presentar esta aclaración y quedamos a su disposición para cualquier inquietud adicional.

Asimismo, y en virtud de subsanar en su totalidad en el "Formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", se corrige el error de digitación en lo relacionado con el orden de los apellidos del profesional en ingeniería que avala la propuesta.

Cordialmente,



FUNDACIÓN INNOVA EMPRESARIAL

R/L. Diana Milena Luna Hurtado

Anexo: Formato No.1

CMA-018-2026

### FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Carrera 33 No 37 – 35 Barrio Centro  
Villavicencio – Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. CMA-018-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

Diana Milena Luna Hurtado, en mi calidad de representante legal de la Fundación Innova Empresarial, con Nit. 901.868.530-6, en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el “Formulario 1 – Propuesta económica”.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.



10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
22. Declaro que:



<b>El Proponente es:</b>	Persona natural____ Persona jurídica nacional ____ <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consortio ____ Otro____												
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: SÍ__ NO_ <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Subordinada ____ Otro (indicar cuál) _____												
<b>Composición de la persona jurídica:</b>	El Proponente cotiza en bolsa: sí____ no__ <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1"><thead><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr></thead><tbody><tr><td>N/A</td><td>4.192843</td><td>Cesar Adolfo Reina Joya</td></tr><tr><td>N/A</td><td>79.745.984</td><td>Helber Valencia Mejía</td></tr><tr><td>N/A</td><td>1.118.546.024</td><td>Diana Milena Luna Hurtado</td></tr></tbody></table> <b>NOTA:</b> El porcentaje de participación se señala que no aplica, debido a que la Fundación es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y, por su naturaleza jurídica, no posee capital social dividido por porcentajes de participación entre sus integrantes.*	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	N/A	4.192843	Cesar Adolfo Reina Joya	N/A	79.745.984	Helber Valencia Mejía	N/A	1.118.546.024	Diana Milena Luna Hurtado
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
N/A	4.192843	Cesar Adolfo Reina Joya											
N/A	79.745.984	Helber Valencia Mejía											
N/A	1.118.546.024	Diana Milena Luna Hurtado											

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. La oferta no contiene información reservada de acuerdo a la Ley.
25. Recibiré notificaciones del contrato en:



**FUNDACIÓN  
INNOVA  
EMPRESARIAL**  
NIT. 901.868.530-6

<b>Persona de contacto</b>	Diana Milena Luna Hurtado		
<b>Dirección y ciudad</b>	Carrera 8 No. 15 – 56 T. 13 Apto 403, Yopal – Cas		
<b>Teléfono</b>	3106139377	<b>Celular</b>	3106139377
<b>Correo electrónico</b>	fundacionceoinnova@gmail.com		

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 – Presupuesto Oficial”, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: FUNDACIÓN INNOVA EMPRESARIAL

R/L: Diana Milena Luna Hurtado

C. C. No. 1.118.546.024 de Yopal

Dirección de correo Carrera 8 No. 15 – 56 T-13, apto 403

Correo electrónico [fundacionceoinnova@gmail.com](mailto:fundacionceoinnova@gmail.com)

Ciudad Yopal

R/L Diana Milena Luna Hurtado

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo HELBER VALENCIA MEJIA, ingeniero con matrícula profesional 25202122599CND y C. C. 79.745.984 de Bogotá, avalo la presente propuesta”.

HELBER VALENCIA MEJIA

**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
CMA-018-2026**

**FECHA:** 21 de abril de 2026

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**PRESUPUESTO:** \$ 175.609.208,45

En atención al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador dentro de la etapa de verificación jurídica del Concurso de Méritos CMA-018-2026, y conforme a lo establecido en el artículo 5.3.1 del Pliego de Condiciones, así como a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la facultad de subsanar los documentos que no afectan la asignación de puntajes ni la comparación objetiva de las ofertas, el proponente procede a realizar la presente subsanación.

Se procede a relacionar las propuestas que fue radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

<b>FUNDACION INNOVA EMPRESARIAL</b>	<b>R/L: DIANA MILENA LUNA HURTADO</b>	<b>CEDULA R/L: 1.118.546.024 de Yopal.</b>
-----------------------------------------	-------------------------------------------	------------------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE</b>
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y	<b>NO APLICA</b>

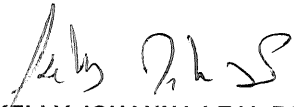
	expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser</p>	CUMPLE ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

	sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	<b>CUMPLE,</b> SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a verificar si la representante legal registra Mora o deudas por alimentos, el cual arroja que <b>NO REGISTRA COMO DEUDOR MOROSO</b>
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b>
12	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<b>CUMPLE</b> se evidencia el <b>FORMATO 5</b> , que garantiza el cumplimiento del pago de seguridad social.
13	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	<b>CUMPLE</b> el Registro Único de Proponentes - RUP

		está vigente a la fecha de cierre.
14	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE</b> al aportar el FORMATO 1 en el ítem 15.
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
<p>Revisada la documentación allegada por FUNDACIÓN INNOVA EMPRESARIAL en el marco del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-018-2026, y verificada la subsanación efectuada dentro del término legal otorgado, se concluye que el proponente atendió en debida forma los requerimientos formulados por la entidad, aportando los documentos faltantes y/o ajustados conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>En consecuencia, una vez evaluada la totalidad de la información presentada, se establece que el proponente acredita satisfactoriamente su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, así como el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, quedando jurídicamente habilitado para continuar en la etapa subsiguiente del proceso.</p>		

Sin otro particular,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico

Reviso: Hermes Pico/CPS Oficina de Contratación 